

A low-angle photograph of a white marble statue of Lady Justice, standing on a stone pedestal. She is wearing a crown with three spikes and holding a pair of scales of justice in her right hand. The background shows a dark, tiled roof of a building under a clear sky.

EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA

4° Informe de gestión

**Medidas implementadas
en la emergencia**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DICIEMBRE | 2020



**Suprema Corte de Justicia
de la Provincia de Buenos Aires**

A photograph of a grand, ornate staircase in a classical building. The staircase is made of light-colored stone or marble, with a decorative balustrade featuring turned balusters. The walls are white with classical architectural details, including columns and arched doorways. The lighting is warm and comes from wall sconces. The overall atmosphere is one of elegance and historical grandeur.

CONTENIDO

- CONTEXTO ➔
- TRÁMITES ELECTRÓNICOS ➔
- INICIO DE CAUSAS ➔
- GESTIÓN DIGITAL ➔
- EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ➔
- REAPERTURAS CONTROLADAS ➔
- PERSPECTIVAS ➔



● CONTEXTO

Hacia la segunda mitad del mes de noviembre, se pudo iniciar una nueva etapa en la prestación del servicio de justicia en el contexto de la pandemia de COVID-19 (coronavirus).

A través de la [Resolución SC N° 1250/20](#), la Suprema Corte de Justicia estableció las pautas de actividad para los órganos jurisdiccionales y administrativos pertenecientes a la Administración de Justicia de las cabeceras departamentales y sedes descentralizadas de General San Martín, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Moreno – General Rodríguez, Morón, Quilmes y San Isidro, en función del cese del "aislamiento social preventivo y obligatorio" y su reemplazo por las medidas de "distanciamiento social preventivo y obligatorio".

Por su parte, luego de un período en el que se debió retrotraer las prestaciones al esquema predominantemente remoto, mediante la [Resolución SC N° 1251/20](#) y la [Resolución SPL N° 65/20](#) se dispuso la reanudación del servicio en las cabeceras departamentales Bahía Blanca, Mar del Plata y San Nicolás. A ellas se sumaron sedes descentralizadas y Juzgados de Paz que, tras un retroceso provisorio, recobraron su dinámica habitual.

En definitiva, hacia fines de noviembre se alcanzó un sustancial avance en el grado de actividad judicial de la justicia de la Provincia prácticamente en la totalidad de su territorio.

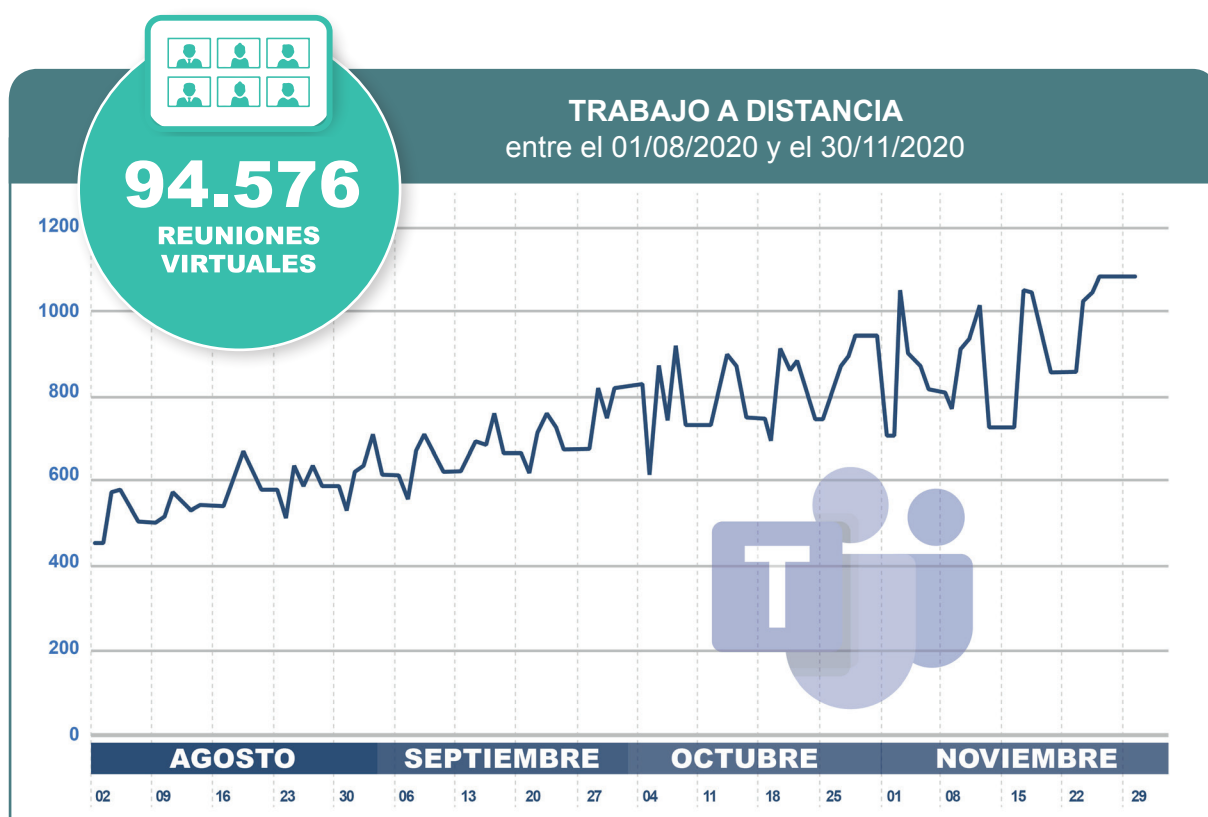


● TRÁMITES ELECTRÓNICOS

Como legado de gestión queda vigente un programa normativo que afianza el uso creciente de las tecnologías de la información y la comunicación, permitiendo sostener un apreciable nivel de actividad a pesar de un estado de situación sanitaria inédito.

Según las estadísticas elaboradas por la Subsecretaría de Tecnología Informática, entre abril y noviembre de 2020 se realizaron **94.576 reuniones virtuales**, de las cuales más de la mitad corresponden a los últimos dos meses.

La intensificación en el uso de las tecnologías se reflejó en un constante incremento en la actividad de todos los fueros



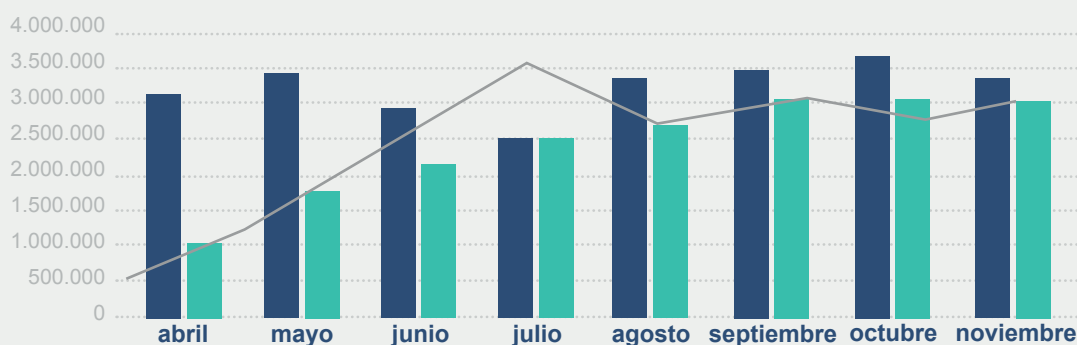
Fuente: Subsecretaría de Tecnología Informática

19.069.323
Trámites
judiciales

e instancias de la Administración de Justicia: entre abril y noviembre de 2020 se efectuaron **19.069.323 trámites judiciales**, lo que representa el 74% con relación al mismo período de 2019.

CANTIDAD DE TRÁMITES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2019 - 2020



	2019	2020	
abril	3.051.546	1.015.232	32%
mayo	3.426.931	1.723.788	50%
junio	2.893.766	2.126.417	73%
julio	2.492.845	2.478.564	99%
agosto	3.344.279	2.700.302	81%
septiembre	3.471.864	3.027.177	87%
octubre	3.622.314	3.014.779	83%
noviembre	3.349.794	2.983.064	89%
total	25.653.339	19.069.323	74%

Fuente: Secretaría de Planificación, Subsecretaría de Tecnología Informática

12.172.584
Notificaciones
y presentaciones
electrónicas

STJ
50.242
TURNOS
ASIGNADOS

En este lapso, a su vez, se registraron **12.172.584 notificaciones y presentaciones electrónicas**, el 99,3%¹ de las realizadas en idéntico ciclo del año pasado.

Con relación a dicha plataforma, a partir del 2 de noviembre se **dispuso** que todas las notificaciones que se realicen desde un órgano jurisdiccional hacia el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) y las presentaciones que estos deban dirigir a dichos órganos, ya sea en un proceso judicial o en cuestiones administrativas vinculadas al quehacer jurisdiccional, se concreten por medios telemáticos a través del Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas.

En orden al fortalecimiento de las comunicaciones telemáticas, entre dichos ámbitos, en materia de actos procesales en expedientes seguidos a personas privadas de su libertad, fueron realizadas **8.979 videoconferencias** entre organismos judiciales y el Servicio Penitenciario Bonaerense.

El soporte tecnológico permitió, además, organizar la asistencia a las sedes de órganos jurisdiccionales y dependencias habilitadas para brindar servicio presencial por medio del **Sistema de Turnos Judiciales (STJ)** que, desde su puesta en funcionamiento, asignó **50.242 turnos**.

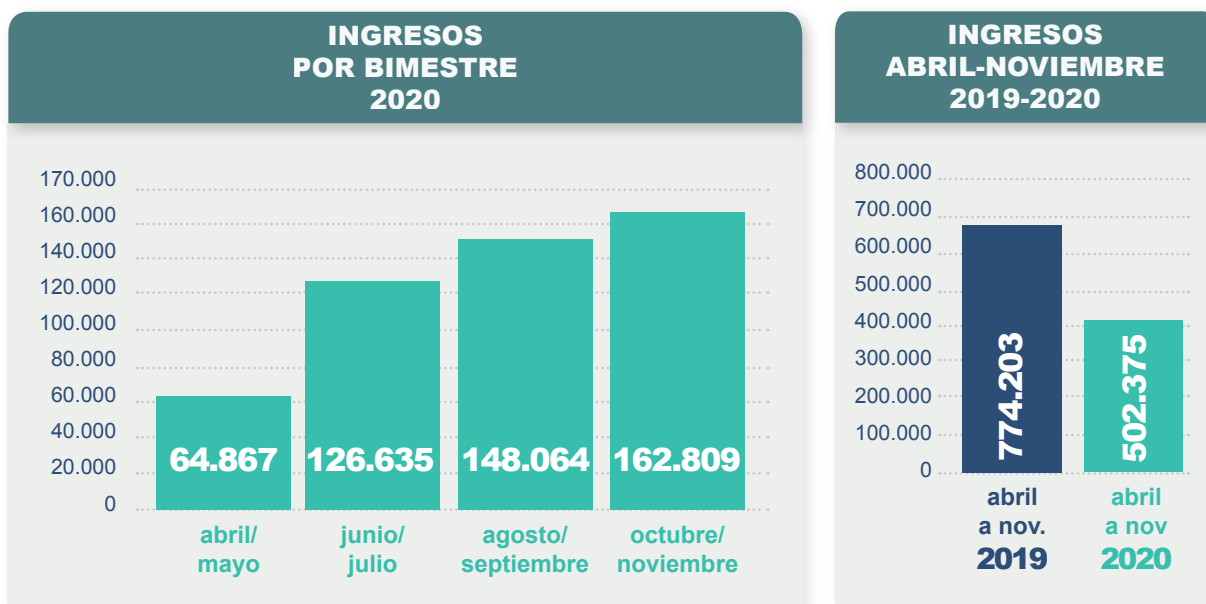
1. Entre los meses de abril y noviembre de 2019 se realizaron 12.255.664 notificaciones y presentaciones electrónicas.



● INICIO DE CAUSAS

Entre abril y noviembre de 2020 ingresaron a los organismos jurisdiccionales de los distintos fueros e instancias **502.375 causas**², lo que representa el 65% de las causas ingresadas en el mismo período de 2019.

De ese universo, 64.867 corresponden al bimestre abril-mayo; 126.635 a los meses de junio-julio, 148.064 al ciclo agosto-septiembre y 162.809 al período octubre y noviembre, cifras que exhiben una evolución sostenida.



Fuente: Secretaría de Planificación

2. Dicha cifra no incluye las Instrucciones Penales Preparatorias (IPP) que ingresan a través de la jurisdicción Ministerio Público. Al respecto, de manera provisoria, la Procuración General enuncia las estadísticas durante el servicio de pandemia en <https://www.mpba.gov.ar/estadisticas>

SERVICIO DURANTE LA PANDEMIA

502.375

CAUSAS
INGRESADAS
en todos los fueros
e instancias

238.043

NUEVOS
EXPEDIENTES
Iniciados en forma
Remota y Electrónica

Como dato destacable, en este período se iniciaron en forma remota y completamente digital **238.043 nuevos expedientes judiciales**.

Vale recordar que, en una primera etapa de la emergencia, esta funcionalidad se aplicaba solo para causas urgentes y recursos de queja ante órganos de alzada; pero a partir del 25 de junio del corriente año fue extendida al inicio de toda clase de causas en los fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral, Contencioso Administrativo, Juzgados de Paz y su habilitación de ingreso por vía de Receptorías.

El servicio de comunicación a la mesa de entradas de los órganos jurisdiccionales a través de la MEV (Mesa de Entradas Virtual) alcanzó -al mes de noviembre- las **270.021 consultas/ respuestas** entre usuarios y auxiliares de juzgados y tribunales de toda la Provincia. Por su parte el CATU (Centro de Atención Telefónica al Usuario), entre abril y noviembre, registró **77.453 consultas atendidas**.

MEV

270.021

CONSULTAS /
RESPUESTAS
EFECTUADAS
con organismos
judiciales



● GESTIÓN DIGITAL

Desde el inicio de la emergencia hasta el mes de noviembre inclusive, la Suprema Corte emitió 5.316 sentencias y resoluciones, un 44 % más que en el mismo período de 2019. En este ítem se advierte el resultado de la consolidación del régimen de **Acuerdo Continuo y uso de Firma Digital** instaurados por los Acuerdos N° 3971 y N° 3976; con una progresión de 732 sentencias y resoluciones dictadas entre abril y mayo; 1.743 entre junio y julio³ ; 1.631 entre agosto y septiembre y 1.210 entre octubre y noviembre.

SUPREMA CORTE

5.316

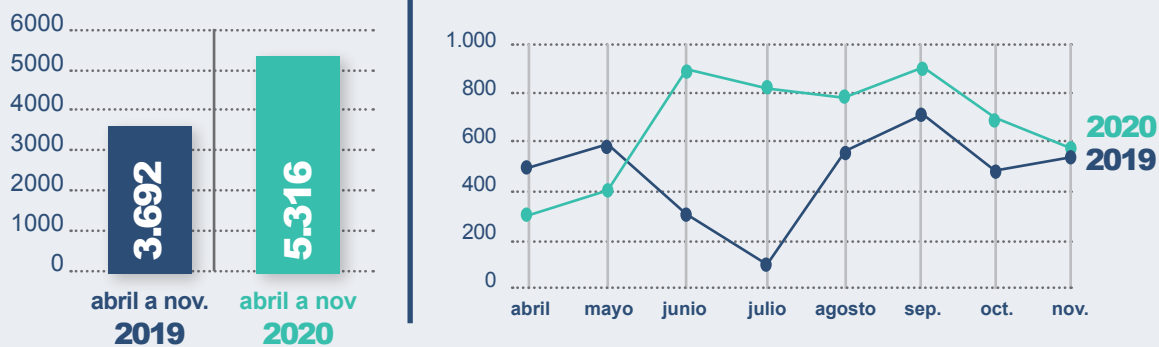
SENTENCIAS
Y RESOLUCIONES
DICTADAS

En cuanto a la labor en materia de superintendencia, la Suprema Corte dictó 964 acuerdos y resoluciones; 934 en el ciclo iniciado el 15 de abril del corriente año, con la entrada en vigor de los acuerdos mencionados en el párrafo previo. A ello se suman 169 resoluciones de presidencia del Tribunal, de las cuales la mayor parte se vincula al dictado de normas aplicables, específicamente, al contexto de la pandemia.

Vale recordar que, para los restantes organismos de la Administración de Justicia, el **Acuerdo N° 3975** estableció disposiciones análogas en cuanto a la utilización de firma digital, de ser necesario a distancia, para la suscripción de los actos jurisdiccionales; y la habilitación para que la totalidad de los tribunales colegiados incorporen la modalidad de acuerdos no presenciales a sus rutinas de actuación.

³ Con relación a los indicadores de este período debe considerarse la suspensión de la Feria de Invierno, dispuesta por **Acuerdo N° 3979**.

SENTENCIAS Y RESOLUCIONES SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



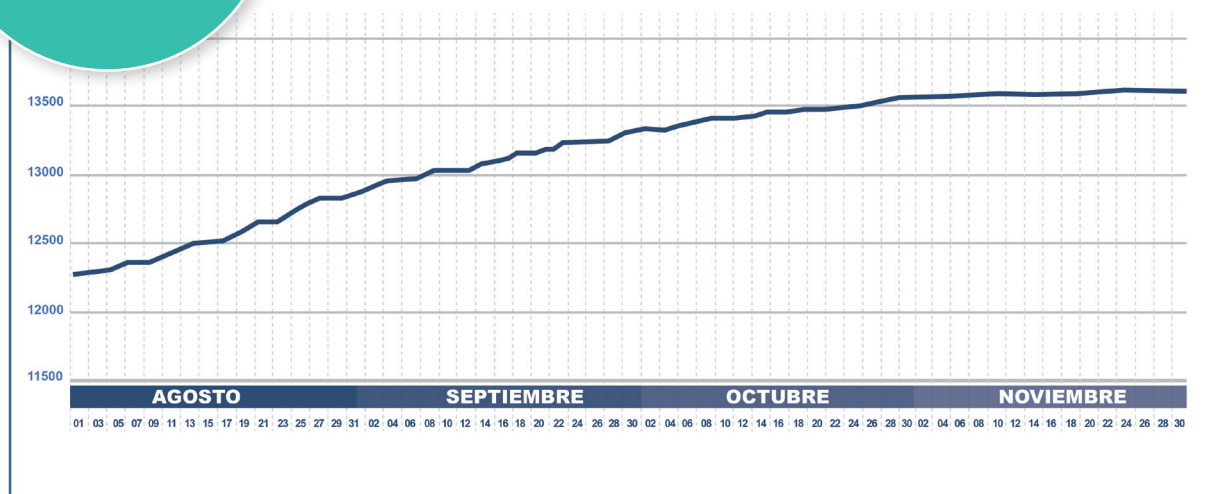
Fuente: Secretarías Civil y Comercial, Penal, Laboral y de Demandas Originarias de la Suprema Corte de Justicia.

En orden a la prestación a distancia se acordaron los **Convenios de Teletrabajo** firmados con la Asociación Judicial Bonaerense (Resolución SC N° 478/20) y el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia (Resolución SC N° 479/20).

Sobre el referido diagrama, al cierre del año 2020 el sistema llegó a más de **13.400 credenciales de acceso**

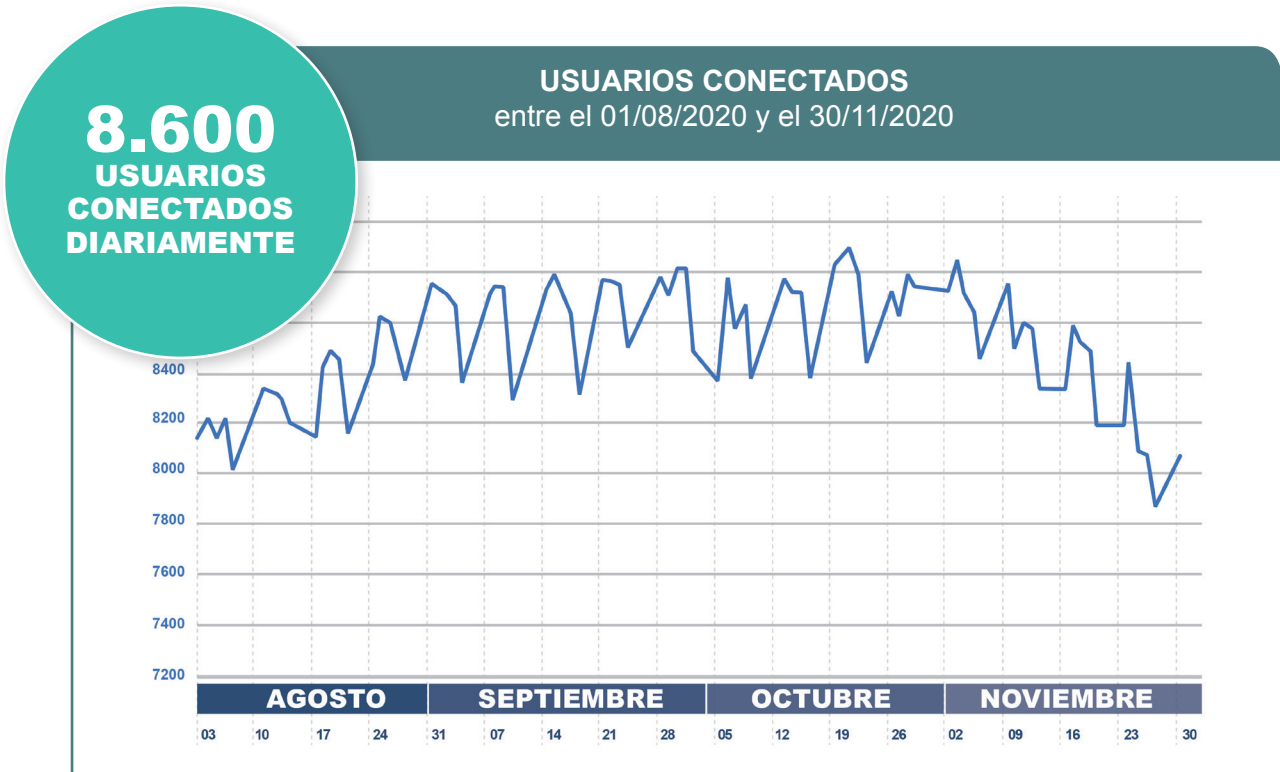
13.400
CREDENCIALES
DE ACCESO
REMOTO

USUARIOS HABILITADOS ACCESO REMOTO
entre el 01/08/2020 y el 30/11/2020



Fuente: Subsecretaría de Tecnología Informática

remoto otorgadas a magistrados, funcionarios y agentes judiciales, llegando a alcanzar picos de **8.600 usuarios conectados diariamente** para la realización de tareas mediante teletrabajo.



Fuente: Subsecretaría de Tecnología Informática

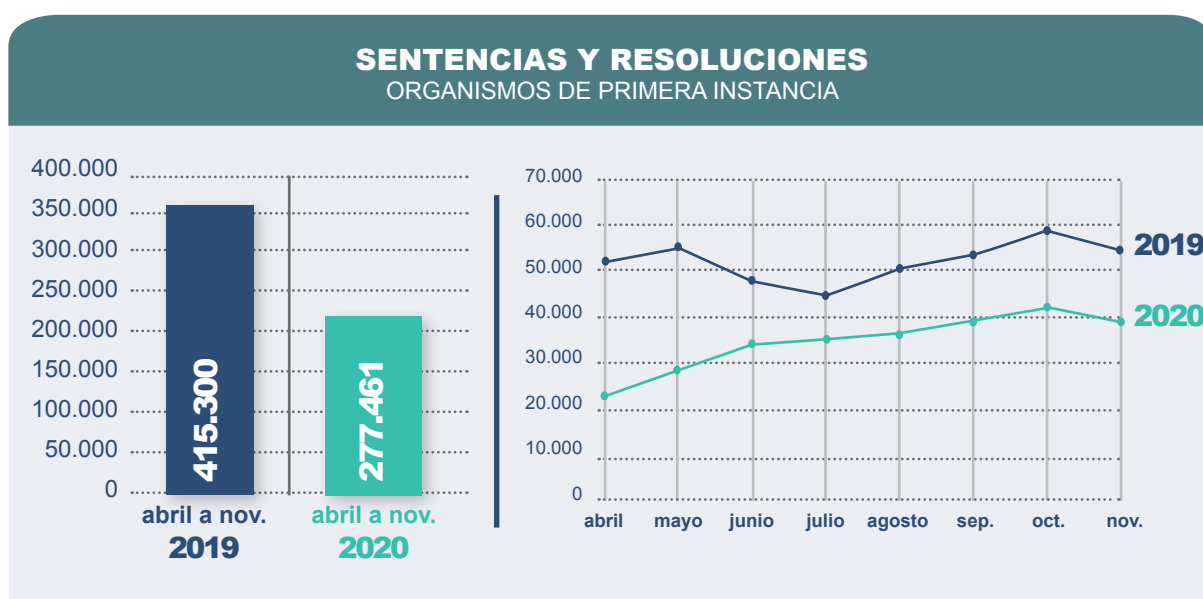


● EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El trabajo sostenido de magistrados, funcionarios y agentes de los distintos fueros e instancias, permitió sobrellevar las dificultades inherentes a un entorno de excepción.

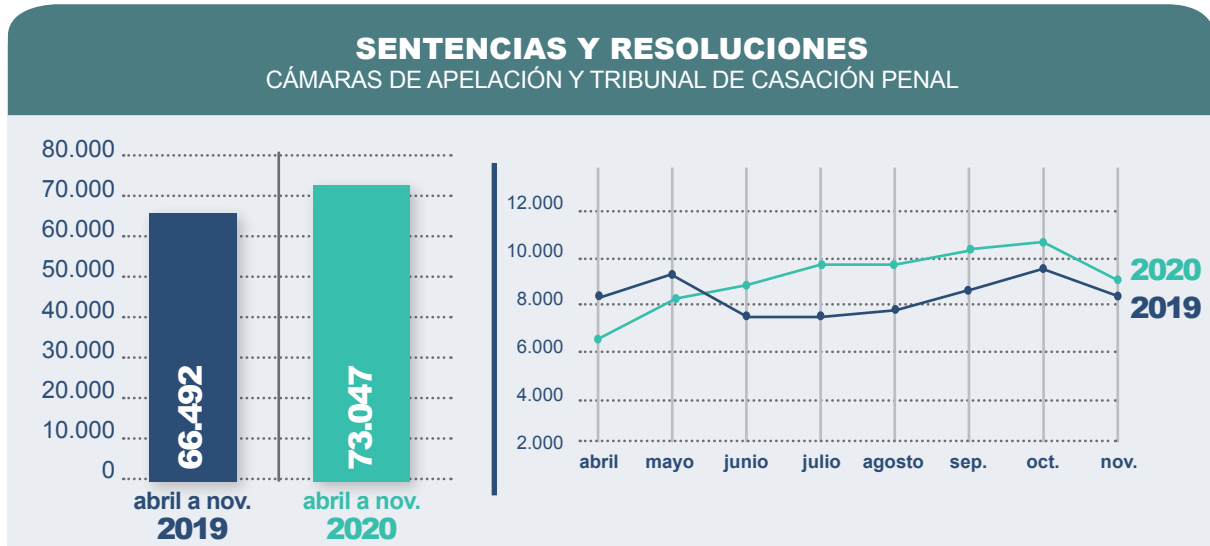
Ello, sumado a las medidas de innovación relevadas en los anteriores informes, la regulación prevista en el Acuerdo N° 3975, como así también la decisión de suspender la Feria de Invierno, permitieron recobrar un notorio nivel de actividad, tal como dan cuenta los reportes del sistema de gestión.

Si se contempla el universo de organismos de Primera Instancia, en todos sus fueros, se observa que en el período abril-noviembre de 2020 se dictaron 277.461 **sentencias y resoluciones registrables**, el 67% de las dispuestas en el mismo periodo de 2019.



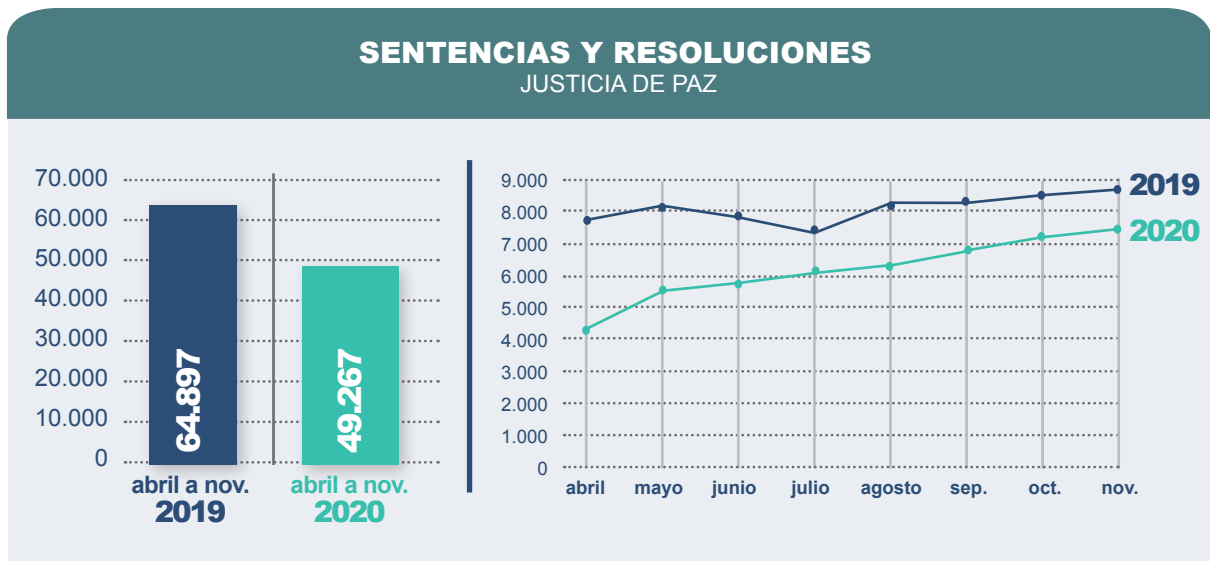
Fuente: Secretaría de Planificación y Subsecretaría de Control de Gestión

A su turno, los Tribunales de Alzada, en todos los fueros, dictaron **73.047 sentencias y resoluciones registrables** entre abril y noviembre de 2020, un 10% más de las dispuestas en el mismo ciclo de 2019.



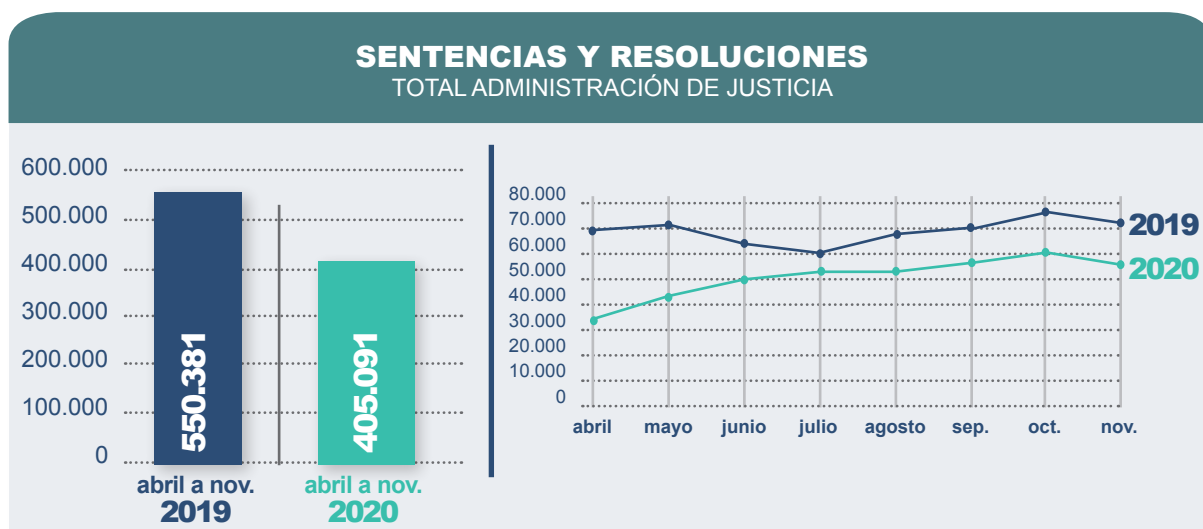
Fuente: Secretaría de Planificación y Subsecretaría de Control de Gestión

Finalmente, la Justicia de Paz, entre abril y noviembre de 2020, dictó **49.267 fallos y resoluciones**, el 76% de lo dispuesto en el mismo calendario de 2019.



Fuente: Secretaría de Planificación y Subsecretaría de Control de Gestión

La actividad desplegada consolidó una tendencia de reducción en las brechas interanuales, alcanzando rendimientos semejantes o superiores a los del mismo ciclo del año pasado.



Fuente: Secretaría de Planificación y Subsecretaría de Control de Gestión

Asimismo, con el objetivo de seguir afianzando la evolución de la actividad, la Suprema Corte de Justicia aprobó el **Protocolo** para la realización de audiencias en los fueros Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil con la asistencia presencial y/o remota de todos o algunos de sus intervinientes ⁴.

4. Previamente, a través de la **Resolución SC N° 816/20**, ya se había dispuesto dicha posibilidad para los órganos judiciales de los fueros Civil y Comercial, Laboral, Familia, Contencioso Administrativo y la Justicia de Paz.

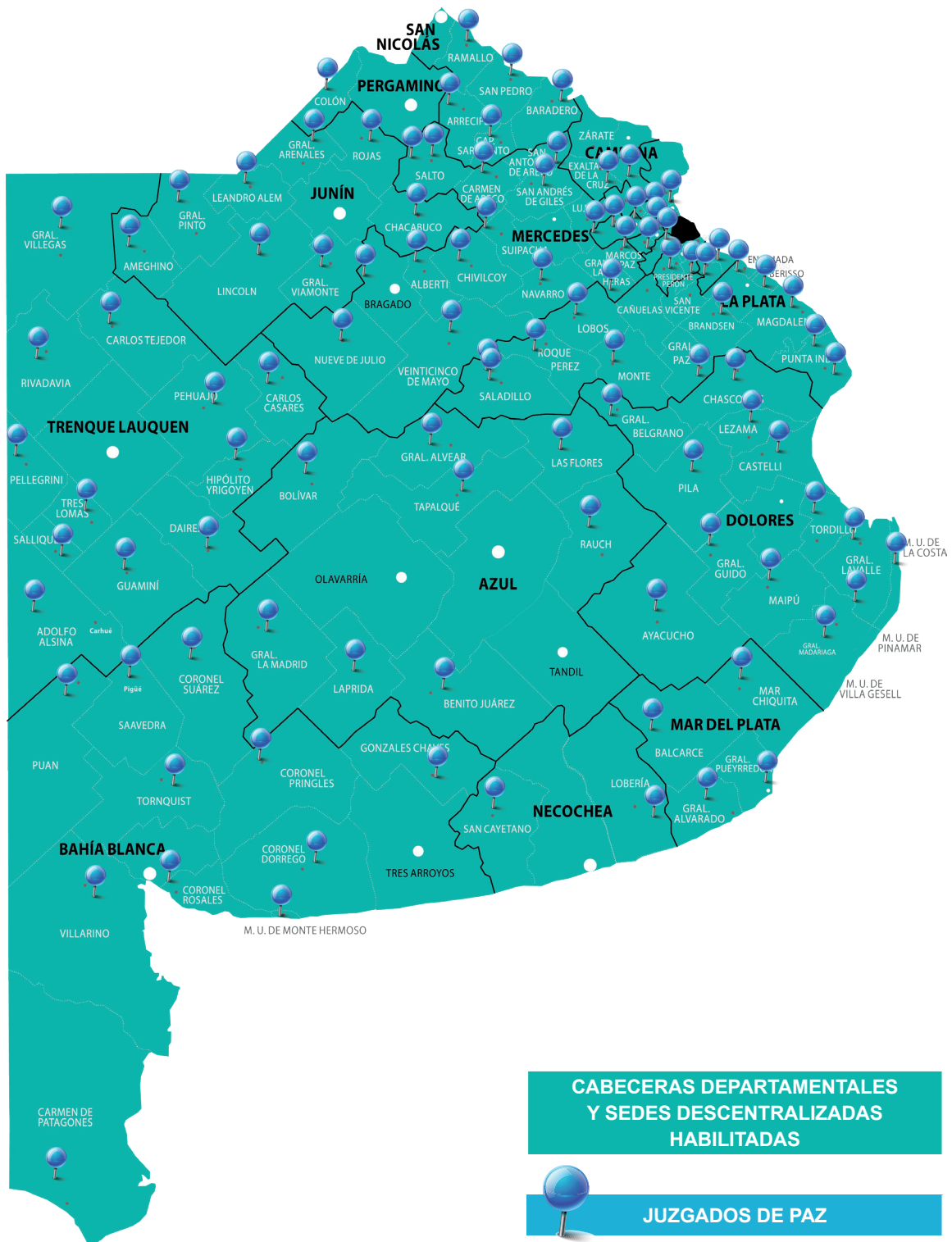


● REAPERTURAS CONTROLADAS

El cambio de un régimen de aislamiento, a otro de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, permitió recobrar el servicio pleno de justicia, siempre bajo la observancia de parámetros epidemiológicos y sanitarios.

De tal modo, al mes de diciembre de 2020 se encuentran activas según las **últimas pautas** de habilitación y funcionamiento del servicio de justicia dispuestas por la Suprema Corte de Justicia, la totalidad de las cabeceras departamentales, sedes descentralizadas y Juzgados de Paz.

El programa de reaperturas, si bien tiene por objeto primordial la normalización del servicio de justicia, se desarrolla en el sinuoso contexto de la pandemia. Esto exige que las medidas adoptadas en tal sentido, sean motivo de control permanente. En determinados casos podrá retrotraerse el servicio al detectarse el incumplimiento de las condiciones prestacionales impuestas o el acaecimiento de un evento de alarma epidemiológica o sanitaria.





◎ PERSPECTIVAS

Más allá de un contexto de emergencia, que aún no se encuentra superado, se avanza en proyectos perdurables para el mejor funcionamiento del servicio de Justicia.

En esta agenda de trabajo se inscriben:

a) Impulso del tratamiento y sanción del proyecto de Ley del Tribunal, regulando la autonomía presupuestaria y **la autarquía económica-financiera** del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y negociación colectiva de las condiciones de trabajo de sus agentes.

b) Creación del **Registro de Domicilios Electrónicos**.

c) Integración informática para hacer más eficiente la tramitación de las causas, fundamentalmente del fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil, a través de la **interoperabilidad** de los sistemas informáticos AUGUSTA y SIMP.

d) Inauguración del Departamento Judicial **Avellaneda-Lanús**, con competencia territorial sobre los mismos partidos.

e) Apertura de funcionamiento de **Juzgados de Familia**.

f) La **nueva sede** del Tribunal de Casación Penal.

g) Firma de convenios de colaboración tecnológica con la **Jefatura de Gabinete de Ministros** y la **Universidad Nacional de La Matanza**.

h) Capacitación a distancia del Instituto de Estudios Judiciales: más de 29 cursos con la participación de 6200 usuarios a través del **Campus Virtual** y más de 60 conferencias en vivo, con un promedio de 8000 asistentes, mediante plataformas digitales.

i) Puesta en marcha de los servicios de comunicaciones y oficios judiciales por medios electrónicos con el Pami, la AFIP, el Registro Nacional de Reincidencia, el Patronato de Liberados Bonaerense, el Ministerio de Salud provincial y la Caja de Valores S.A..

Con todo y más allá de los avances verificados, subsisten dificultades en distintos planos del servicio de justicia.

A la falta de autonomía económico- financiera del Poder Judicial, se debe añadir el retraso en las remuneraciones judiciales, la deficitaria infraestructura edilicia, el crecimiento de vacantes en un gran número de juzgados y tribunales, así como del Ministerio Público, problemática que no ha de superarse fácilmente.

Como fuera señalado en los informes previos, es de prever fuertes incrementos en la litigiosidad y el mantenimiento de la estrechez presupuestaria, factores que verosímilmente pueden acentuarse por el impacto de la pandemia.

Una vez más: ante tal realidad no solo será preciso profundizar el diálogo y creatividad en el seno del Poder Judicial para optimizar los programas curso y sumar nuevas iniciativas a fin de afianzar la tutela judicial de los derechos, sino también contar con la adopción de medidas acordes de los restantes Poderes del Estado y el acompañamiento de los distintos estamentos de la comunidad jurídica.



scba.gov.ar

Diciembre - 2020